

VIEDMA, 27 DE MARZO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 7488-DEP-07 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 319/12 del Consejo Provincial de Educación se RESOLVIO: “Art. 1°.- LIMITAR a partir de la presente la Resolución N° 732/08, que designó al Profesor BARABOGLIA, Héctor Enrique (CUIL N° 20-17252619-6) Supervisor de la Zona Atlántica, Valle Medio e Inferior con sede en Río Colorado; Art. 2°.- LIMITAR a partir de la presente la Resolución N° 325/09, que designó a la Profesora BARBINI, Amanda (CUIL N° 27-12836191-5) Supervisora de la Zona Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II y Alto Valle Oeste, con sede en Cinco Saltos; Art. 3°.- LIMITAR a partir de la presente la Resolución N° 2038/11, que designó al Profesor WILLIAMS, Denys Glynne (CUIL N° 20-16682749-4) Supervisor de Educación Privada de la Zona Andina, Andina Sur, y Sur I y II con sede en San Carlos de Bariloche; Art. 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Dirección de Educación Privada a los interesados y archivar”;

Que si bien históricamente el significado que este Cuerpo Colegiado le dio al término LIMITAR fue el de DEJAR SIN EFECTO;

Por lo que la interpretación correcta sería que por la citada Resolución se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 732/08, 325/09, 2038/11 que oportunamente designaron como supervisores zonales a los Prof. Héctor Enrique BARABOGLIA, Amanda BARBINI y Denys Glynne WILLIAMS;

Que sin perjuicio de ello, luego de un análisis detallado de la citada norma, el Consejo entiende que el término LIMITAR puede generar interpretaciones diversas a la recién explicada;

Que por lo expuesto, y a los fines de no generar inconvenientes interpretativos, resulta necesario RECTIFICAR la Resolución precitada;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR los Artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 319/12 del Registro del Consejo Provincial de Educación, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la presente la Resolución N° 732/08, que designó al Profesor BARABOGLIA, Héctor Enrique (CUIL. N° 20-17252619-6) Supervisor de la Zona Atlántica, Valle Medio e inferior con sede en Río Colorado.-

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la presente la Resolución N° 325/09, que designó a la Profesora BARBINI, Amanda (CUIL. N° 27-12836191-5) Supervisora de la Zona Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II y Alto Valle Oeste, con sede en Cinco Saltos.-

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la presente la Resolución N° 2038/11, que designó al Profesor WILLIAMS, Denys Glynne (CUIL .N° 20-16682749-4) Supervisor de Educación Privada de la Zona Andina, Andina Sur, y Sur I y II con sede en San Carlos de Bariloche.- ”

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Dirección de Educación Privada a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 674

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General